

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****35131** *SIDERFLÚOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de noviembre de 2009, acordó reducir el capital social en la cifra de 463.386,51€, mediante la disminución del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, con la finalidad de devolver aportaciones a accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis (6) meses desde la adopción por la Junta del acuerdo de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.412,67€, representado por 186.099 acciones, de 0,33€ de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Coll Jordá.

ID: A090087258-1